Asunción, 19 de setiembre de 2014

ADENDA Nº 01

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda N° 01 que formará parte del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 33/2014 para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE ENERGÍA ELÉCRICA", con ID 281.203. A partir de esta Adenda queda redactada de la siguiente manera:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

A los efectos de calificar la capacidad y experiencia del oferente, se deberá presentar:

- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013).
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.

Para oferentes en Consorcio: La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del Consorcio con el 40%

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.
En primer lugar se analizará la Capacidad Financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

a) Mayor cantidad de contratos correspondientes a provisión de bienes a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013). La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichos contratos y/o referencias.

Para oferentes en Consorcio: La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60% y los demás integrantes del Consorcio con el 40%

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OP. CONTRAT.

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.
S.N.P.P.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 1 año desde la firma del contrato

Sección VII. Anexos

A) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.**		
• Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011 – 2012 - 2013). • Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.		

Atentamente

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OP. CONTRAT.

LIC. ANA LETICIA SEGOVIA MARSÁ
Directora de la U.O.C
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL